

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

16649 *ORDEN de 27 de junio de 1988 por la que se nombra a don José Antonio Gallego Gredilla como Subdirector general del Instituto de Estudios de Prospectiva.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y a propuesta de la Secretaría de Estado de Economía, vengo en nombrar, previo cese en su actual destino, a don José Antonio Gallego Gredilla funcionario del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado, con número de Registro de Personal 5000378713A0601, como Subdirector general del Instituto de Estudios de Prospectiva, nivel 30.

En el presente nombramiento se ha tenido en cuenta lo dispuesto por el artículo 31, uno C), de la Ley 33/1987, de Presupuestos Generales del Estado para 1988.

Lo que comunico para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Madrid, 27 de junio de 1988.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario. Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

16650 *ORDEN de 20 de junio de 1988 por la que se integra en el Cuerpo de Profesorado de EGB a la Maestra de Primera Enseñanza doña María del Carmen Pedrerol Marsá, como procedente de los cursillos de 1936.*

Vista la instancia suscrita por la Maestra de Primera Enseñanza doña María del Carmen Pedrerol Marsá, cursillista de 1936, que aprobó dos ejercicios eliminatorios de los cursillos de selección para ingreso en el Magisterio Nacional Primario convocados por Decreto de 14 de marzo de 1936 («Gaceta» del 15), en la que solicita la integración en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica, acogiéndose al artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), acompañando para ello la documentación prescrita en el apartado A), de la Orden de 10 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y dar cumplimiento al citado Real Decreto.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Declarar integrada en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica a doña María del Carmen Pedrerol Marsá, reconociéndosele como fecha de integración la de su jubilación, el 1 de enero de 1983, y como antigüedad, conforme al Real Decreto 329/1979, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24) y Orden de 7 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 17), la de 1 de septiembre de 1936.

Segundo.-De conformidad con lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977, esta integración se considerará nula en el caso de que, con anterioridad, la interesada hubiese adquirido derecho al reconocimiento de pensiones de clases pasivas en cualquier otro Cuerpo de la Administración del Estado de cuantía igual o superior a la que le

correspondiese como consecuencia de esta integración, a cuyo efecto formulará ante la Dirección General de Gestión de Profesorado y de Centros Escolares del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, en Barcelona, la oportuna declaración relativa a tal punto, por adscribirse a la misma a la provincia de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de junio de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

16651 *RESOLUCION de 24 de junio de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hace público el Escalafón provisional de Secretarios de Ayuntamiento «a extinguir», cerrados a 31 de marzo de 1988.*

El artículo 29.3 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 29), establece que el Ministerio para las Administraciones Públicas insertará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de funcionarios con habilitación de carácter nacional en sus diversas subescalas y categorías, con la puntuación que ostente cada uno de ellos, obtenida de conformidad con el baremo de méritos generales de preceptiva valoración a que se refiere el artículo 99.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Una vez aprobado el citado baremo por Resolución de 4 de marzo de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» del 11 y 12), se ha procedido a elaborar el Escalafón provisional previsto en la base primera del anexo I de la citada Resolución, fijando el 31 de marzo de 1988 la fecha de referencia, en lugar de la de 30 de septiembre, en base a la excepción prevista en la disposición transitoria sexta del mencionado Real Decreto 1174/1987, para los plazos del primer concurso que ha de convocarse tras la entrada en vigor del mismo.

En su consecuencia, y en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 221/1987, de 20 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 21).

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Dar publicidad al Escalafón provisional de Secretarios de Ayuntamiento «a extinguir», cerrados a 31 de marzo de 1988.

Segundo.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3, párrafo segundo, del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, los interesados podrán reclamar contra la puntuación total otorgada en el plazo de diez días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ningún tipo de reclamación o rectificación, salvo los casos previstos en el artículo 111 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercero.-Una vez resueltas las reclamaciones, si las hubiere, se elevará a definitiva la puntuación, que será de aplicación en el primer concurso que se convoque, según lo que determina la citada transitoria sexta del Real Decreto 1174/1987, y para las plazas a que se refiere la disposición transitoria primera, segundo d).

Madrid, 24 de junio de 1988.-El Director general, Julián Álvarez Álvarez.